

[Handwritten signature]

343-1

Marcos Paz.-

7 ENE 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Convenio de colaboración para la implementación del proyecto federal de equipamiento para acompañar la primera infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de primera infancia y el Municipio de Marcos Paz CONVE-2023-133429152-APN-SENNAF#MDS;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-134/2024 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría de Educación del municipio solicitan la adquisición de mobiliario y equipamiento para cuatro jardines maternos municipales.-
- Que los jardines maternos municipales son: Jardín Maternal San Francisco, Jardín Maternal Héroes de Malvinas, Jardín Maternal San Eduardo y Jardín Maternal Santa María.-
- Que se firmó Convenio de colaboración para la implementación del proyecto federal de equipamiento para acompañar la primera infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de primera infancia y el Municipio de Marcos Paz.-
- Que el objetivo de dicho convenio es el otorgamiento de un subsidio no reintegrable para jerarquizar y fortalecer los Espacios de Primera Infancia, Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines comunitarios que el Municipio gestiona y administra de conformidad con el Proyecto Federal Acompañar la Primera Infancia.-
- Que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a otorgar al Municipio un subsidio institucional no reintegrable de pesos doce millones con 00/100 (\$12.000.000,00), el cual deberá ser destinado a la adquisición de mobiliario y equipamiento lúdico para los jardines maternos mencionados ut supra.-

[Handwritten signature]
Prof. M. A. PARRAGUIRRI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 343 Año 2024 Folio 0397

[Handwritten signature]
3

2

Que la entrega de lo solicitado se deberá realizar en el horario de 8.00hs a 16.00 hs en los diferentes jardines.-

Que se necesita adquirir:

Jardín Maternal San Francisco:

- Dos (2) juegos de vajilla completo para personas adultas (cubiertas, platos hondos, platos playos, platos de postre y vasos;
- Dos (2) set para cocinar (ollas, cucharones, sartén, cucharas y espumaderas);
- Dos (2) cuchillas de carnicero;
- Dos (2) tablas para cortar alimentos de polipropileno de 40x60cm;
- Un (1) ventilador de pie;
- Un (1) escritorio para oficina;
- Una (1) silla de comer para bebés;
- Una (1) practicum con colchones;
- Una (1) biblioteca con cinco estantes con medidas: 1,80x60x30;
- Una (1) hamaca con estructura;
- Un (1) módulo lúdico de nueve (9) piezas;
- Un (1) panel sensorial de pared;
- Dos (2) colchonetas de estimulación de colores;
- Un (1) bolso con block didácticos;
- Un (1) carrito o juguete de arrastre;
- Un (1) carrito de arrastre con bloques;
- Un (1) balancín tipo Montessori;
- Un (1) tobogán tipo Montessori;
- Dos (2) baldes blocks chicos;
- Un (1) auto tipo "pata pata";
- Un (1) mueble cambiador;

3

- Dos (2) armarios organizadores de plástico con medidas 1,65x39x70cm.

Jardín Maternal Héroes de Malvinas:

- Un (1) juego de vajilla completo para personas adultas (cubiertas, platos hondos, platos playos, platos de postre y vasos;
- Dos (2) set para cocinar (ollas, cucharones, sartén, cucharas y espumaderas);
- Dos (2) cuchillas de carnicero;
- Dos (2) tablas para cortar alimentos de polipropileno de 40x60cm;
- Un (1) ventilador de pie;
- Un (1) escritorio para oficina;
- Una (1) silla de comer para bebés;
- Una (1) practicuna con colchones;
- Cinco (5) sillas para niños de sala de dos años con altura aproximada de 60 cm;
- Una (1) biblioteca con cinco estantes con medidas: 1,80x60x30;
- Una (1) hamaca con estructura;
- Un (1) módulo lúdico de nueve (9) piezas;
- Un (1) panel sensorial de pared;
- Una (1) colchoneta de estimulación de colores;
- Un (1) bolso con block didácticos;
- Un (1) carrito o juguete de arrastre;
- Un (1) carrito de arrastre con bloques;
- Un (1) balancín tipo Montessori;
- Un (1) tobogán tipo Montessori;
- Un (1) balde blocks chicos;
- Un (1) auto tipo "pata pata";

4

- Un (1) mueble cambiador;
- Dos (2) armarios organizadores de plástico con medidas 1,65x39x70xm.

Jardín Maternal San Eduardo: *

- Un (1) juego de vajilla completo para personas adultas (cubiertas, platos hondos, platos playos, platos de postre y vasos;
- Dos (2) set para cocinar (ollas, cucharones, sartén, cucharas y espumaderas);
- Dos (2) cuchillas de carnicero;
- Dos (2) tablas para cortar alimentos de polipropileno de 40x60cm;
- Un (1) ventilador de pie;
- Un (1) escritorio para oficina;
- Dos (2) sillas de comer para bebés;
- Una (1) practicuna con colchones;
- Cinco (5) sillas para niños de sala de dos años con altura aproximada de 60 cm;
- Una (1) biblioteca con cinco estantes con medidas: 1,80x60x30;
- Una (1) hamaca con estructura;
- Un (1) módulo lúdico de nueve (9) piezas;
- Un (1) panel sensorial de pared;
- Dos (2) colchonetas de estimulación de colores;
- Un (1) bolso con block didácticos;
- Un (1) carrito o juguete de arrastre;
- Un (1) carrito de arrastre con bloques;
- Un (1) balancín tipo Montessori;
- Un (1) tobogán tipo Montessori;
- Un (1) balde blocks chicos;

[Handwritten signature]
3

5

- Un (1) auto tipo "pata pata";
- Un (1) mueble cambiador;
- Dos (2) armarios organizadores de plástico con medidas 1,65x39x70xm.

Jardín Maternal Santa María:

- Un (1) juego de vajilla completo para personas adultas (cubiertas, platos hondos, platos playos, platos de postre y vasos);
- Dos (2) set para cocinar (ollas, cucharones, sarten, cucharas y espumaderas);
- Dos (2) cuchillas de carnicero;
- Dos (2) tablas para cortar alimentos de polipropileno de 40x60cm;
- Un (1) ventilador de pie;
- Un (1) escritorio para oficina;
- Dos (2) sillas de comer para bebés;
- Una (1) practicuna con colchones;
- Cinco (5) sillas para niños de sala de dos años con altura aproximada de 60 cm;
- Una (1) biblioteca con cinco estantes con medidas: 1,80x60x30;
- Una (1) hamaca con estructura;
- Un (1) modulo lúdico de nueve (9) piezas;
- Un (1) panel sensorial de pared;
- Dos (2) colchonetas de estimulación de colores;
- Un (1) bolso con block didácticos;
- Un (1) carrito o juguete de arrastre;
- Un (1) carrito de arrastre con bloques;
- Un (1) balancín tipo Montessori;
- Un (1) tobogán tipo Montessori;

[Handwritten signature]
3

6

- Un (1) balde blocks chicos;
- Un (1) auto tipo "pata pata";
- Un (1) mueble cambiador;
- Dos (2) armarios organizadores de plástico con medidas 1,65x39x70cm.

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones treinta y un mil con 00/100 (\$12.031.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 02/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 02/2024 para la "Adquisición de mobiliario y equipamiento básico para cuatro Jardines Maternales Municipales según convenio de colaboración con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos doce millones treinta y un mil con 00/100 (\$12.031.000,00).-

[Handwritten signature]

f

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Enero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Enero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 02/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legales y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaría de Educación.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Prof. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRADO
Dec. N° 343 Año 2024 Folio 0324